



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

San Lorenzo, 2 de julio de 2020

UNA Nº 607/2020

Señor Decano/a y Encargadas de Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en ocasión de hacer referencia a las **BECAS DE GRADO Y POSGRADO – PERIODO 2020**, en la Universidad Nacional de Asunción, conforme a la Resolución número 0272-00-2015 de fecha 15 de julio de 2015, del Consejo Superior Universitario "REGLAMENTO GENERAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE BECAS EN LA UNA".

Al respecto, el periodo de inscripción de postulantes **se inicia el jueves 02 de julio de 2020**, conforme lo resuelto en la reunión de la Comisión de Becas realizada el 01 de julio de 2020. La fecha límite de presentación de las Actas de Adjudicación en el Rectorado es el **viernes 31 de julio de 2020 para las Becas de Grado y Posgrado**. Se ha establecido que cada **Facultad adjudicará 69 Becas de Grado** de Gs. **1.200.000** (guaraníes un millón doscientos mil) y un monto de Gs. **27.447.687** (guaraníes veintisiete millones cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y siete) **para las Becas de Posgrado, a ser pagadas en el mes de setiembre de 2020**, y el mismo monto de **1.200.000** (guaraníes un millón doscientos mil) para Becas de Grado por estudiante y Gs. **27.447.687** (guaraníes veintisiete millones cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y siete) **para las Becas de Posgrado, pagaderas ad-referéndum de la reposición del presupuesto recortado por el Ministerio de Hacienda**.

Los postulantes interesados en acceder a las Becas de Grado y Posgrado, deberán realizar las gestiones en sus Facultades, presentando las documentaciones exigidas, pudiendo estas ser presentadas de manera online, de acuerdo al mecanismo aplicado por cada Facultad.

Requisitos Estudiantes

1. Constancia de matrícula del periodo académico 2020 (**escaneada**).
2. Fotocopia de Cédula de Identidad Civil, legible y vigente (**escaneada anverso y reverso**).
3. Fotocopia del Certificado de Estudios (**ficha de estudiante del sistema académico de cada Facultad firmada por el Secretario/a de la Facultad**).
4. Constancia de registrar un promedio no inferior al 70 % o pertenecer al 25 % de los mejores promedios en el periodo académico inmediato anterior, en cada caso. Además, haber cursado y aprobado un mínimo de materias igual al 50 % de las desarrolladas en el mismo periodo. Para el caso de los ingresantes en su primera matriculación, haber obtenido como mínimo, en los exámenes de admisión un puntaje mínimo equivalente al 80 % del total posible (**expedida por la Facultad**).
5. Constancia de acreditación de insolvencia económica (**declaración jurada del postulante escaneada**).
6. Constancia de no haber contado en el periodo académico de su postulación con otra beca, firmada por el postulante (**escaneada**).

En el caso que el estudiante no esté aún matriculado, por motivos de que la Facultad esté iniciando su periodo de matriculación a causa de las medidas de cuarentena decretadas ante el COVID-19, la misma expedirá una constancia que acredite el proceso de matriculación del estudiante, que deberá acompañar al acta de adjudicación correspondiente.

Las Facultades deberán realizar la selección y remitir al Rectorado las Actas de Adjudicación de Becas, acompañados de los documentos respaldatorios del cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago correspondiente.

Igualmente, se aclara a las Facultades que no lleguen a completar los cupos de Becas de Grado, los mismos serán distribuidos a las otras Unidades Académicas que tengan postulantes pendientes con el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Requisitos Graduados

1. Constancia de aceptación para realizar un curso de Postgrado en la institución educativa a la que se ha postulado (**escaneada**).
2. Fotocopia de Cédula de Identidad Civil, legible y vigente (**escaneada anverso y reverso**).
3. Constancia de registrar un promedio no inferior al 70 %, o pertenecer al grupo constituido por el 25 % de los mejores egresados de su carrera, en el año de su promoción (**expedida por la Facultad**).
4. Constancia que acredita debidamente la insuficiencia de recursos para solventar los gastos de estudio, firmada por el postulante (**escaneada**).
5. Fotocopia del título de grado de la Universidad Nacional de Asunción (**escaneada anverso y reverso**).

Atendiendo la situación de la pandemia del COVID-19, se solicita a los Señores Decanos/as y Encargadas de Despacho, apoyar en la gestión a los estudiantes y graduados con las postulaciones de las becas de grado y posgrado del año 2020.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles con mi alta consideración.

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA

ZVDM/CDCA/mvtg
Secretaría General

